



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 403.-

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA EMBAJADORA ESTEFANÍA LATERZA DE LOS RÍOS COMO ASESORA ESPECIAL DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO AL DESARROLLO Y BANCA MULTILATERAL

Asunción, 9 de junio de 2026

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N.º 262/2026 del 28 de mayo de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración designar a la Embajadora Estefanía Laterza de los Ríos como Asesora Especial del Ministro de Relaciones Exteriores en materia de financiamiento para el desarrollo y banca multilateral.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º de la Ley N.º 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el financiamiento para el desarrollo constituye una herramienta fundamental para impulsar el crecimiento económico, la competitividad, la integración regional, la modernización de la infraestructura y el desarrollo sostenible de la República del Paraguay.

Que los organismos financieros multilaterales desempeñan un papel estratégico en la canalización de recursos, cooperación técnica, transferencia de conocimientos y estructuración de iniciativas orientadas al fortalecimiento institucional y al desarrollo económico y social de los Estados.

Que resulta prioritario profundizar la interlocución del Ministerio de Relaciones Exteriores con las instituciones financieras multilaterales, promoviendo una participación más activa y estratégica de la República del Paraguay en los procesos de diálogo, coordinación y gobernanza de dichos organismos.

Que el fortalecimiento de la presencia paraguaya en los espacios de decisión y gobernanza de las entidades multilaterales de financiamiento, en apoyo del Ministerio de Economía y Finanzas y de otras instituciones nacionales competentes, en pleno respeto de las atribuciones y competencias asignadas a cada una de ellas, contribuirá a una mejor articulación de la política exterior con los objetivos nacionales de desarrollo, así como al fortalecimiento de la actuación del Paraguay en el marco de la gobernanza establecida en dichos organismos.

Que la experiencia profesional y trayectoria diplomática de la Embajadora Estefanía Laterza de los Ríos en materia de financiamiento para el desarrollo, banca multilateral, cooperación internacional y articulación institucional la califican para ejercer funciones de asesoramiento especializado en la materia.

La necesidad de fortalecer la participación de la República del Paraguay en los espacios internacionales vinculados al financiamiento para el desarrollo, así como de consolidar la articulación estratégica con los organismos financieros multilaterales.

Nº _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 403.-

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA EMBAJADORA ESTEFANÍA LATERZA DE LOS RÍOS COMO ASESORA ESPECIAL DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO AL DESARROLLO Y BANCA MULTILATERAL

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Designar a la Embajadora Estefanía Laterza de los Ríos como Asesora Especial del Ministro de Relaciones Exteriores en materia de financiamiento para el desarrollo y banca multilateral.
- Art. 2°** Establecer que la Asesora Especial tendrá a su cargo brindar apoyo técnico y estratégico en los asuntos relacionados con organismos financieros multilaterales, mecanismos de financiamiento para el desarrollo, fortalecimiento de la participación paraguaya en espacios de gobernanza multilateral y demás materias conexas que le sean encomendadas, en coordinación con las instituciones nacionales competentes y en pleno respeto de las atribuciones asignadas a cada una de ellas.
- Art. 3°** Establecer que la designación, en virtud de la presente Resolución, será desempeñada sin perjuicio de las funciones que la Embajadora Estefanía Laterza de los Ríos ejerce actualmente como Directora General de la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López".
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____